

o bien justificante de haber abonado los derechos para su expedición acompañado de su expediente académico.

c) Justificante que acredite una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorado o situaciones similares, o en su lugar, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original) para su compulsión del título de Doctor.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

f) Certificación del Registro General de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

g) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

i) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.2. Plazo

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (Colaboradores Científicos) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5, c) del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación

La Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Infesta.

15752

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias naturales», vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias naturales», vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 14 de septiembre próximo, en los locales de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una «memoria» acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

Seguidamente, y de conformidad con la base 6.3.2 de la convocatoria, se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo, y según lo dispuesto en la base 1.3, el Tribunal ha acordado que el ejercicio práctico consistirá en las siguientes pruebas:

- Determinación «de visu» de ejemplares de objetos naturales.
- Clasificación de plantas con claves.
- Disección de animales.
- Análisis de minerales por vía seca y vía húmeda.
- Interpretación de cortes geológicos.
- Observación y estudio de preparaciones microscópicas de animales, vegetales y rocas.

Terminado el acto de presentación de los señores opositores dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 21 de julio de 1974.—El Presidente, Fernando Jiménez Millán.

MINISTERIO DE COMERCIO

15753

RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace público el resultado del sorteo para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir 56 plazas de la Escala Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, indicándose al propio tiempo lugar y fecha en que se realizará.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Resolución del Tribunal calificador de 17 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 24 de julio), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, habiendo resultado el primero el que hace el número 6 de la relación de admitidos, don José Ayllón Cuadrado, por lo que a partir de éste y siguiendo el orden alfabético de dicha relación, el último es don Andrés Aragoneses Rodríguez.

Asimismo se dispone, de conformidad con la norma 6.6 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1974), que el primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, en el salón de actos de la Comisaría General, calle de Almagro, número 33 (séptima planta), y se realizará en las dos tandas siguientes:

Primera, los 25 primeros opositores (incluye desde don José Ayllón Cuadrado hasta don Antonio Mercero Juldain), a las diez horas.

Segunda, los 25 opositores restantes, a las doce horas del mismo día.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal.